

B – VCO

Bogotá, D.C., Mayo 25 de 2010

Señores:

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de Bancóldex de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, cooperativas financieras, ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados que cuenten con cupo en Bancóldex.

Gremios y Empresarios

**Asunto: Cupo Especial de crédito Cámara de Comercio de Cúcuta-Bancóldex.**

BANCÓLDEX y la Cámara de Comercio de Cúcuta, se permiten informar la suspensión temporal del Cupo Especial de crédito Cámara de Comercio de Cúcuta-Bancóldex, establecido por la Circular Externa No. 06 de Marzo 06 de 2009.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial de la región.

Cordialmente,

Fernando Esmeral Cortés  
Vicepresidente Comercial